

## Editorial

# A Propósito del Derecho de los Médicos

Dr. Juan Humberto Martín González

Profesor de Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

31 de Mayo del 2018

El pasado mes de abril nos informaron, nos conmovieron, nos alarmaron y concentraron en torno a que leímos u oímos, en la prensa escrita, televisiva y/o en las redes sociales; el **LLAMADO A LA SOCIEDAD MÉDICA** porque:

¿Sabía usted que en Oaxaca un Traumatólogo fue privado de la libertad debido a que un niño con una fractura que ameritaba manejo quirúrgico desafortunadamente falleció en quirófano? El juez determinó juzgarlo por homicidio **DOLOSO** porque operó de urgencia a su paciente en un hospital privado que no contó con lo necesario para revertir una reacción adversa, inesperada y no predecible a un medicamento que se usa habitualmente en las anestias.

Rubén Vasconcelos Méndez, fiscal General de Justicia de Oaxaca señaló que el médico traumatólogo y anesthesióloga que intervinieron al menor que perdió la vida durante la operación, podrían pasar entre 8 y 20 años en prisión. El fiscal señala que la tipificación del delito está catalogada, como homicidio doloso con agravante de responsabilidad médica.

Los hechos son los siguientes: en noviembre de 2017 el niño Edward Luna Trujillo sufrió una caída al jugar, por lo que fue llevado al hospital civil Dr. Aurelio Valdivieso de Oaxaca, pero en ese lugar se encontraban en paro de labores, provocando que lo trasladaran a la clínica privada Del Valle donde fue atendido por el Dr. Luis Alberto Pérez Méndez, Traumatólogo con especialidad en Ortopedia Pediátrica y la Anesthesióloga Gabriela Cruz López.

El Colegio de Cirujanos Ortopedistas de Oaxaca en conferencia de prensa, exigió a las autoridades que hagan las investigaciones pertinentes y que sean peritos especialistas en medicina los encargados de ello:

*“La intención del médico no era que el niño muriera, era que se recuperara. Se siguieron todos los protocolos médicos, el peritaje no puede estar sesgado de un lado ni de otro”*

La Dra. Miroslava Solórzano señala que la acusación por homicidio doloso puede ser muy peligrosa para los médicos, ya que se puede acusar de asesinato intencional ante el fallecimiento de un paciente.

El Dr. José Narro Robles Secretario de Salud de México, mencionó que no se puede juzgar como negligencia cualquier situación que no sea exitosa.

En reportes posteriores en al menos en 70 ciudades del país diferentes médicos salieron a las calles el domingo 8 de abril para exigir la liberación del doctor. Pidiendo que no criminalicen la profesión.

El día 12 de abril del 2018, el Abogado Abraham Dávila Rodríguez confirmó el auto de libertad del médico Pérez Méndez, sin embargo, se negó a informar si se reclasificó el delito, únicamente calificó la detención como un “acto injusto que nunca más debe de presentarse”

Esto es lo que nos faltaba para enrarecer este ambiente político electoral que estamos viviendo.

Me encuentro reflexionando con ustedes para que a los padres del niño que falleció y al

**Correspondencia:**  
Dr. Juan Humberto Martín González, Calle Pablo Neruda #3265-3er piso, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44060.  
jmartinglez@yahoo.com

resto de la ciudadanía, les podamos transmitir que nosotros, el grupo de médicos del país, que nuestra lucha es en contra de las injusticias hacia nosotros, hacia nuestra práctica diaria. Ya que sabemos todo lo que puede pasar en un procedimiento de riesgo "X" o incluso de manera aguda o crónica; que entiendan que el dolor

es compartido y hacemos siempre nuestro mejor esfuerzo pero no todo está en nuestras manos. Sabemos también que todos nos vemos reflejados en un caso similar o en su lugar, pero somos y seremos conscientes de esforzarnos al ciento uno por ciento invariablemente de las circunstancias.